CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2024 - 16:44:24
Recibo No. H000061911, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1xX4J936z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S
Sigla : PREVIS IPS SAS
Nit : 900547903-9
Domicilio: Puerto Gaitán, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 236858
Fecha de matrícula: 09 de agosto de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 NO. 8-07 - Centro puerto gaitan meta
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico : gerencia@previsips.com
Teléfono comercial 1 : 6460344
Teléfono comercial 2 : 3184248440
Teléfono comercial 3 : 3123774360

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 NO. 8-07 - Centro puerto gaitan meta
Municipio : Puerto Gaitán, Meta
Correo electrónico de notificación : gerencia@previsips.com
Teléfono para notificación 1 : 6460344
Teléfono notificación 2 : 3184248440
Teléfono notificación 3 : 3123774360

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 31 de julio de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2012, con el No. 42384 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IPS CORVIVIR SAS.

Por documento privado No. 1 del 31 de julio de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2012, con el No. 42384 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IPS CORVIVIR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 10 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2013, con el No. 47226 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 004 DE

FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, RAZON SOCIAL Y O BJETO SOCIAL.

Por Acta No. 4 del 10 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2013, con el No. 47227 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO PARA PUERTO GAITAN

Por Acta No. 4 del 10 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2013, con el No. 47227 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO PARA PUERTO GAITAN

Por Acta No. 4 del 10 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2013, con el No. 47226 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 004 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, RAZON SOCIAL Y O BJETO SOCIAL.

Por Acta No. 8 del 23 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015, con el No. 54408 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 008 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, (CAPITAL AUTORIZADO) .

Por Acta No. 8 del 23 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015, con el No. 54408 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 008 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, (CAPITAL AUTORIZADO) .

Por Certificación de capital No. 1 del 07 de octubre de 2015 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2015, con el No. 55361 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITA POR CON TADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Certificación de capital No. 1 del 07 de octubre de 2015 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2015, con el No. 55361 del Libro IX, se decretó MEDIANTE CERTIFICACION DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, SUSCRITA POR CON TADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por acta no. 11 Del 22 de mayo de 2019 de la Asamblea General de puerto gaitan, inscrito en esta cámara de comercio el 10 de junio de 2019, con el no. 74262 Del libro ix, se decretó por acta no 11 de fecha 22 de mayo de 2019, en Asamblea General extraordinaria de accionistas, consta reforma parcial de los estatutos (articulo 31 - Representación legal, articulo 32 - Facultades de representación legal, articulo 33 - Funciones de representación legal).

Por acta no. 12 Del 19 de junio de 2019 de la Asamblea de accionistas de puerto gaitan, inscrito en esta cámara de comercio el 06 de julio de 2019, con el no. 74566 Del libro ix, se decretó por acta no 12 de fecha 19 de junio de 2019, en Asamblea General extraordinaria de accionistas, consta reforma parcial de los estatutos (articulo 2 - Objeto social).

Por Acta No. 12 del 09 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020, con el No. 81560 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO 12 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS ART.2 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 15 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2024, con el No. 103492 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTOS ARTICULO 2 (OBJETO SOCIAL)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, pero sij objeto social principal sera la prestación de servicios médicos generales y especializados, asistencia ambulatoria médica, actividades de apoyo diagnóstico, laboratorio clínico, consulta de enfermería, actividades de salud ocupacional, medicina preventiva y del trabajo, actividades de prevención y promoción de la salud intramural y extramuralmente, organizar la prestación de servicios de salud contemplados en el pos y no pos, prestar el servicio de transporte asistencial de pacientes; ofrecer y desarrollar en forma directa los servicios médicos en optometría, fonoaudlología, psicología, coordinación motriz y evaluación medica general para la expedición de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz en desarrollo de la normatividad legal vigente y demas normas complementarias del ministerio de transportes; ofrecer y desarrollar en forma directa los servicios médicos en optometría, fonoaudlología, psicología, coordinación motriz y evaluación medica general para la expedición de certificados de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas en desarrollo de la normatividad legal o vigente y demas normas complementarias del ministerio de defensa nacional, impartir seminarios y conferencias relacionadas con la salud física y mental, todos aquellos servicios afines al sector de la salud; comercializar prendas de vestir y accesorios para dotación laboral y seguridad industrial; actividades de corretaje de seguros, seguros generales, seguros de vida, seguro de automotores y seguros de administración de riesgos profesionales, títulos de capitalización con las siguientes actividades: a, actuar como intermediario entre asegurados y aseguradas, para efectos de ofrecer seguros, promover la celebración de contratos de seguros y obtener su renovación. b. promocionar y renovar títulos de capitalización en calidad de intermediario entre el suscriptor y la sociedad de capitalización. c. realizar estudios de análisis y administración de riesgos. d. asesorar en procesos de selección o contratación de compañías de seguros y de intermediarios de seguros. e. realizar consultorías en materias de seguro cuando le sean solicitadas. f. promocionar dentro de todo el territorio nacional la afiliación a -las entidades administradoras de riesgos profesionales, bajo la exclusiva o responsabilidad de la compañía administradora de riesgos profesionales. g. promocionar en todo el territorio nacional, las afiliaciones al sistema general de riesgos profesionales según ley 100, de 1993; importación, exportación, comercialización y distribución de todos los equipos de protección, todo lo relacionado con el servicio médico general, y especializada material médico quirúrgico, instrumental y equipos e insumos médicos hospitalarios, de odontología, laboratorio clínico, rayos x, medicamentos, servicio de farmacia,; prestación de servicios de educación, capacitaciones, conferencias, congresos, talleres, simposios, entre otros, para la educación en el trabajo y el desarrollo humano, en procesos educativos de formación en técnicos laborales y expertos en las artes y oficios; igualmente la sistematización, publicación y comercialización de material educativo para el trabajo y el desarrollo humano; explotación y prestación del servicio público en general de consultorías y asesorías en sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, seguridad control básico, entre otros, desarrollo de auditoria internaa los sistemas de gestión, y cursos de auditoria interna en los diferentes o sistemas, estudios de diagnóstico, recolección y análisis de datos, así mismo el desarrollo y comercialización de software que son necesarios para los sistemas de gestión y las áreas afines para el mejor desarrollo de su objeto. la sociedad podrá celebrar contratos a nombre propio o por cuenta de terceros, con personas naturales o jurídicas, del sector público o privado, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades necesarias, accesorias o complementarias a las de la sociedad. adicionalmente la sociedad podrá adquirir, enajenar, conservar, gravar con prenda o hipoteca otra clase de garantía, en aplicación del objeto podrá realizar toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles como compra y venta, administración, la prestación de cualquier servicio, la importación y explotación de cualquier bien o servicios, constituir cualquier gravamen o fideicomiso. girar aceptar, endosar y negociar toda clase de títulos valores, entre ellos operaciones bancarias, cheques, letras de cambio, pagarés, operaciones de seguros, etc., dar y recibir dinero en mutuo con interés o sin él; también podrá formar parte de otras sociedades cuyo objetivo facilite, complemente o sea conveniente al objetivo de la sociedad, y en general, llevar a cabo todo acto o contrato que sea conveniente o que o indirectamente con las actividades que constituyen a su objetivo. en cumplimiento de su objeto social la sociedad también podrá: desarrollar todos los actos que tengan por

finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad; adquirir bienes e inmuebles, corporales e incorporales, celebrar contratos de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos bancarios, celebrar toda clase de operaciones de crédito, y en general todas las operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, conexas o complementarias o que permitan facilitar el comercio o industria de la sociedad. la Sociedad tendrá como objeto construir, financiar, promover, invertir individualmente o concurrir con otras personas naturales o juridicas en la creacion de establecimientos de drogueras, farmacias-droguerias, drogueras o mini mercado o denominacion equivalente a esta ultima dedicadas exclusivamente a la venta al detal como minoristas independientes; de medicamentos y/o farmacos y demas productos farmaceuticos wo productos con denominacones equivalentes. construir, financiar, promover, invertir individualmente o concurrir con otras personas naturlaes o juridicas en la creacion de establecimiento de opticas y/o tiendas de gafas o denominaciones equivalentes dedicadas a la prestacion de servicios de salud en el area de la salud visual; comercializacion y venta al detal como minoristas independientes de gafas y/o monturas y/o productos con denominaciones equivalentes, dispositivos opticos y/o lentes oftalmicos wo denominaciones equivalentes, accesorios para la vision y/o productos con denominaciones equivalentes, accesorios para gafas y/o monturas y/o productos con denominaciones equivalentes, productos cosmeticos de perfumeria, frangancias, esencias, suplementos y alimentos de uso humano y animal; constituir, financiar, promover invertir individualmente o concurrir con otras personas naturales o juridicas en la creación de establecimientos de comercio dedicados a la prodcucción, comercialización y venta al detal de lciores, bebidas alcoloholicas, mercancias articulos y/o productos de denomincación equivalentes ralacionadas con la explotación de los establecimientos comerciales como minimarket, tiendas, almacen, boutique dedicadas a la de licores, realizar uniones temporales o consorcios y contratos de riesgo compartidos con otras personas tanto naturales, como jurídica y en general, realizar o ejecutar cualquier acto lícito de comercio. estas actividades podrán ser ejecutadas de manera directa por la sociedad, a través de sus socios o mediante la designación de profesionales asociados o contratistas vinculados de manera expresa para tal fin.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, por término de duración indefinido. Con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las

funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ********** Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. ********** Funciones del representante legal: A.- Usar de la ñrma o la razón social; b.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de socios; c.- Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarios, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d- Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todas los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgase en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. L.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j.- Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general.; L.- Cumplir. O hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 02 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2013 con el No. 47098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA ESPERANZA TARAZONA GOMEZ	C.C. No. 60.380.023

Por Acta No. 9 del 23 de febrero de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2018 con el No. 68184 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CESAR EDUARDO TARAZONA GOMEZ C.C. No. 80.850.082

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 22 de mayo de 2019 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2019 con el No. 74263 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FREDY GONZALO LENIS ESCOBAR	C.C. No. 79.569.796	49725-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 10 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	47226 del 17 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 4 del 10 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	47226 del 17 de diciembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 8 del 23 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	54408 del 13 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 8 del 23 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	54408 del 13 de julio de 2015 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 07 de octubre de 2015 de la Contador	55361 del 08 de octubre de 2015 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 07 de octubre de 2015 de la Contador	55361 del 08 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 11 del 22 de mayo de 2019 de la Asamblea General	74262 del 10 de junio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 12 del 19 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas	74566 del 06 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 12 del 09 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	81560 del 13 de noviembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 15 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	103492 del 30 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8621
Actividad secundaria Código CIIU: Q8691
Otras actividades Código CIIU: I5519 I5629

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PREVIS IPS - CENTRO MEDICO ARRAYANES
Matrícula No.: 329727
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VEREDA RUBIALES - Zona Rural Puerto Gaitan
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: PREVIS IPS N 2
Matrícula No.: 352928
Fecha de Matrícula: 05 de junio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 8 NO 12-67 - Centro Puerto Gaitan Meta
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS SAS
Matrícula No.: 369439
Fecha de Matrícula: 15 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12 NO 8 07 BRR CENTRO - Centro Puerto Gaitan Meta
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: PREVIS IPS SAS CABUYARO
Matrícula No.: 384873
Fecha de Matrícula: 15 de enero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 8 N 4 - 04 CENTRO - Centro Cabuyaro Meta
Municipio: Cabuyaro, Meta

Nombre: PREVIS IPS SEDE 3
Matrícula No.: 394340
Fecha de Matrícula: 13 de mayo de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 11 NO. 10-34 BRR MANACACIAS - Centro Puerto Gaitan Meta
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

Nombre: PREVIS IPS COVID
Matrícula No.: 397820
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 34 N 36-52 - Barzal
Municipio: Villavicencio, Meta

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/07/2024 - 16:44:24
Recibo No. H000061911, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P1xX4J936z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PREVIS IPS VILLAVICENCIO
Matrícula No.: 397824
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 36 N 33A 19 - Barzal
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.029.971.980,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8621.

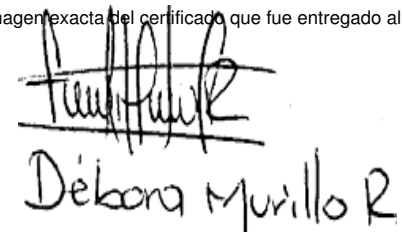
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****